



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ITALIA



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE, LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA (ITALIA) CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Detectados errores en la Resolución publicada el 1 de junio de 2026 en que se hacía pública la valoración provisional de méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase de concurso, de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Roma (Italia) con la categoría de auxiliar administrativo/a, se resuelve:

1º.- Modificar el punto cuarto de la citada resolución, quedando el mismo de la siguiente manera:

Cuarto.- A partir del día sucesivo al 8 de junio de 2026 será publicada la relación definitiva de méritos profesionales y formativos y se convocará a la realización de la segunda parte de la fase de oposición, consistente en una entrevista, a las personas que figuren en la misma con una puntuación total superior o igual a dos puntos, teniendo en cuenta que el órgano de selección estableció como puntuación mínima necesaria para superar la primera parte de la fase de concurso los dos puntos.

2º.- Suprimir el último párrafo de la citada resolución relativo a la calificación del acto administrativo.

En Roma, a la fecha de la firma electrónica
La Presidenta del órgano de selección

María del Ángel Muñoz Muñoz

